



## ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ANTECEDENTES

Derivado del DECRETO por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, considerando que el Artículo 43, establece que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por un número impar, los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, es que el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante sesión ordinaria celebrada el día 05 de mayo del 2016, tal como obra en acta número 020 punto DÉCIMO CUARTO fracción I) de asuntos generales de las actas de Ayuntamiento de la Administración 2015-2018, acordó *constituir el comité de transparencia del Municipio de Purísima del Rincón*, designando a el Regidor comisionado en Materia de gobierno y régimen interior, titular de la Dirección Jurídica, Contralor Municipal, Encargada de Recursos Humanos, y al Director de Desarrollo Urbano; para conformar e integrar el comité referido en términos de los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 6 seis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros del Comité de Transparencia, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Regidora Comisionada en materia de gobierno y régimen interior, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Director Jurídico, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Contralor Municipal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Encargada de Recursos Humanos y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Director de Desarrollo Urbano, se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; desarrollándose la reunión conforme el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia, nombrados por el Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante sesión ordinaria celebrada el día 05 de mayo del 2016, tal como obra en acta número 020 punto DÉCIMO CUARTO fracción I) de asuntos generales de las actas de Ayuntamiento de la Administración 2015-2018, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y nombramiento de entre sus miembros a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité.
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

hu  
111  
[Firma]  
[Firma]  
[Firma]

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Regidora Comisionada en materia de gobierno y régimen interior, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Director Jurídico, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Contralor Municipal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Encargada de Recursos Humanos y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Director de Desarrollo Urbano, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, declarándose formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en virtud del apersonamiento de todos sus miembros.

En virtud de lo anterior, se solicita a los intervinientes que designen, de entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, **manifestándose al efecto lo siguiente**: Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Acto seguido, en este acto se requiere a la C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Que acepto y protesto fielmente el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.**

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se tiene por discernido el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

**SEGUNDO.-** El **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ QUE NOS OCUPA
C. Ma. Fernanda Villalpando Mojica	REGIDORA	Presidenta
Licenciado Juan Francisco Escareño Alonso	DIRECTOR JURÍDICO	Secretario
Licenciado Arturo Sandoval Viurquez	CONTRALOR MUNICIPAL	Vocal
C.P. Cristina Irazú Fuentes Cisneros	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	Vocal
Licenciado Luis Mauricio Sierra González	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	Vocal

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
- Top: "MC"  
- Middle: "JF"  
- Bottom: "Cristina Irazú Fuentes Cisneros"  
- Far bottom: "X"

**TERCERO.-** Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tienen como funciones, instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las Áreas del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la unidad de Transparencia; establecer el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para los servidores públicos o integrantes del Municipio de Purísima del Rincón; recabar y enviar al Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva a que se refiere el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el resguardo o salvaguarda de la información.

El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



C. MA. FERNANDA VILLAPANDO MOJICA  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO  
ALONSO  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ  
**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES  
CISNEROS  
**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**